SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO.

q. pide a la villa se sirva de asignarle el sa-
lario competente para ayuda de costa
de la ocupacion que le señalen cien ducados
de salario en cada un año los quales se le libraran
en los efectos que hubiere mas promptos cumpliendo
su año = Y la villa Ayuntamiento se dio una petición presenta-
da por Dn. Juan Munoz de Escalona Capitan de la
Milicia desta villa en que decia que hallandose con el oficio
y haviendo requerido al Ayuntamiento se formase la com-
pañia de Milicias para salir pronto para
los socorros que se piden y acudir a donde se le
mandare, esta aora no se ha formado compañia alguna
y pide se requiera a la villa se forme dicha compañia por
caso que no lo haga no le pare perjuicio y a mayor
abundancia renunciaria el dicho oficio y dixeron que
hubiere a capitanear la gente de la dicha villa todo
acordaron que para la forma de la Milicia se reserve
se dia de que venga el Sargento Mayor deste Reinado
y lo execute como lo hizo en lo antiguo y en esta atencion
por no lo poder executar el dicho oficio [illegible]
a la villa a quien toca para que lo execute y en quanto
a la renuncia del dicho oficio respecto de estar

Capitan de
Milicias
[illegible]